

Circular 1099-2020

Convenios dentro y fuera de juicio en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México informa que durante esta emergencia sanitaria, podrás celebrar o pagar convenios fuera y dentro de juicio.

Se puede acudir sin necesidad de cita.

Presenta la siguiente documentación:

- a).- Identificación oficial (INE, Pasaporte, Cartilla, Cedula Profesional)

- b).- Constancias del juicio para la integración de la carpeta que será agregada posteriormente al expediente principal.

c).- Para los convenios fuera de juicio deberás acreditar la personalidad en los términos de lo que dispone el Artículo 692 de La Ley Federal del Trabajo.

Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”